***DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES CONVOCATORIA MANUEL LÓPEZ: CAPTACIÓN Y RETORNO DE TALENTO CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL***

D/Dª: con DNI/PASAPORTE nº , como persona seleccionada, según resolución de 8 de mayo de 2024 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudican definitivamente las ayudas Manuel López:

**ACEPTO LA AYUDA CONCEDIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

1. Incorporarse al centro o instituto de investigación propio o mixto de la Universidad de Zaragoza en la fecha que se determine en el contrato.
2. Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad de Zaragoza en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y demás normas internas.
3. Realizar su labor investigadora en la Universidad de Zaragoza.
4. Remitir al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, las memorias o informes que se requieran por parte de la Universidad de Zaragoza.
5. Comunicar a la Universidad de Zaragoza cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron la firma del contrato, que dificulte el desarrollo de la investigación o cualquier cambio o circunstancia significativa que afecte al desempeño del trabajo objeto de la ayuda.
6. Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato formalizado al amparo de la presente convocatoria deberán ser firmados haciendo constar la vinculación laboral con la Universidad de Zaragoza.
7. En las publicaciones, actuaciones de difusión y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de vigencia del contrato deberá hacer referencia a la presente convocatoria de contratación y la financiación de la misma por el Programa Propio de Política Científica de UNIZAR.
8. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
9. Reconocer la titularidad de la Universidad de Zaragoza sobre las patentes, modelos de utilidad y objetos u obras de la propiedad intelectual o industrial que se produzcan como resultado de la investigación desarrollada, manteniéndose su reconocimiento como autor o persona inventora de la propiedad industrial o intelectual.
10. La formalización del contrato al amparo de la presente convocatoria implica el respeto de las normas fijadas en ella, así como las que el Vicerrectorado de Política Científica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.
11. El cumplimiento de las obligaciones generales y específicas fijadas por la Carta Europea del Investigador.

**Firmado por la persona seleccionada:**

**Indicar Fecha, nombre y apellidos:**